RMORENO - MATRICULACION - REGISTRE SU BARCO BAJO BANDERA POLACA

Abandera tu embarcación (uso privado) en Polonia
Qué documentación necesitamos?
Hasta 15 metros de eslora:

Baja registro actual si tiene. (No siempre es necesario)
Copias del contrato de comprav

Ventajas en cambiar a la Bandera Polaca:
Válido mundialmente
No hay zonas de navegación
Registro provisional en cuestión de días, o horas..
La cantidad de personas a bordo según placa fabricante
Tu barco o moto náutica no tiene CE? No hay problema!
No hay Inspecciones Técnicas (ITB) para barcos menores de 15 metros
Disponible para cualquier ciudadano del mundo no necesitas una residencia en la Unión Europea
El registro no requiere renovación (olvídate de renovar tu bandera cada dos años) y el MMSI tiene una validez de 10 años
Además:

Tu barco o moto no tiene documentación? No hay problema!
¿Poner la bandera Española a tu nuevo barco extranjero es una locura práctica, administrativa y económica? En Polonia no hay problema!
¿Problemas al cambiar el motor a tu barco Español? Cambia al pabellón Polaco!
Los equipos de seguridad se mantienen según lo estipulado por los fabricantes y la reglamentación internacional no según las decisiones de la Dirección General de la Marina Mercante Española*
También:

Si el propietario es una empresa
Si no vives en la Unión Europea
Uso comercial para charter, mas info aqui..
Opciones recomendados:

Registro MMSI Polaca para tu radio VHF y/o AIS
Registra tu radiobaliza Epirb en Polonia
Bandera física
*En ref a Equipos de seguridad:

Residentes navegando hasta 12 millas de la costa Española tienen que cumplir de manera mínima con el Real Decreto 339/2021, de 18 de mayo. Mas info aqui..

IMPORTANTE EN ESTE CASO: Es hasta 12 millas, ejemplo: Si vas de la Península a Baleares, solo

tienes que cumplir con las leyes Españoles las 12 millas desde la costa de la península y las 12 millas hasta la costa de Baleares. En el tramo intermedio rigen las leyes internacionales > Nada de revisiones anuales de radiobalizas y balsas salvavidas!